

**OCEANKIM S.A.**

Guayaquil, 13 de Marzo del 2014

Señor  
**SANTIAGO FRANCISCO CASTILLO AGUAYO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCEANKIM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

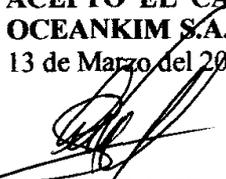
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Enero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2014.

Atentamente,

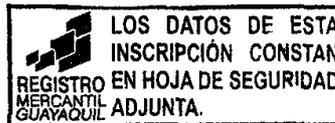


Saúl Enrique Castillo Baldeón  
Secretario Ad-hoc

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA OCEANKIM S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2014.



**SANTIAGO FRANCISCO CASTILLO AGUAYO**  
C. C. No. 171293663-0  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.468

FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:09:06

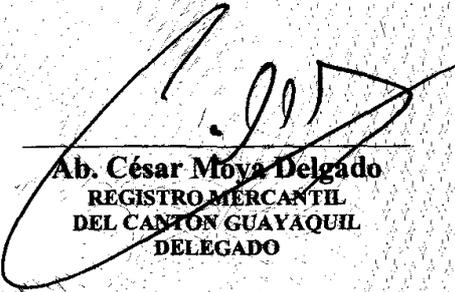
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía OCEANKIM S.A., a favor de SANTIAGO FRANCISCO CASTILLO AGUAYO, de fojas 10.495 a 10.497, Registro de Nombramientos número 3.354.

ORDEN: 10468



Guayaquil, 17 de marzo de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 772953

